

DECRETO 2018-DECGGL-2196

MARZO 23 DE 2018

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2018.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 432 de diciembre 13 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 438 del 20 de marzo de 2018, la Junta Directiva de la Empresa aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018, de la siguiente manera: un aumento en las Fuentes en doscientos treinta y seis mil trescientos noventa millones de pesos (\$236,390) producto de una menor disponibilidad de caja, una disminución en los ingresos corrientes efectivos y un aumento en los recursos de capital; y un aumento en los Usos en doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos (\$258,439), producto de la variación de las cuentas por pagar del periodo anterior.
2. Que mediante Decreto 439 del 20 de marzo de 2018, la Junta Directiva de la Empresa aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018, de la siguiente manera: i) en el presupuesto de ingresos un aumento de los recursos de capital por valor de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco millones pesos (\$154,655) y ii) en el presupuesto de gastos un aumento por valor de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco millones pesos (\$154,655), con destino al pago de excedentes financieros al municipio de Medellín.
3. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 432 de diciembre 13 de 2017, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

...

DECRETA

Artículo 1º. Modificar la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2016-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, adicionando este presupuesto en trescientos noventa y un mil cuarenta y cinco millones de pesos (\$391,045), de la siguiente forma:

- ✓ Disminuyendo la disponibilidad inicial en ciento dieciséis mil ochocientos treinta y un millones de pesos (\$116,831).
- ✓ Disminuyendo los ingresos corrientes efectivos en dieciocho mil setenta y dos millones de pesos (\$18,072).
- ✓ Aumentando los recursos de capital en quinientos veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$525,948).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2018 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	14,581,752
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	297,453
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	7,720,272
1	Servicios	7,674,004
2	Bienes Comercializados	46,268
C	RECURSOS DE CAPITAL	6,564,027
1	Ingresos de Capital	4,280,063
2	Otras Fuentes	2,283,964

Artículo 2º. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2016-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, adicionando este presupuesto en cuatrocientos trece mil noventa y cuatro millones de pesos (\$413,094), de la siguiente forma:

- ✓ Funcionamiento: se aumentan las cuentas por pagar de la vigencia anterior en tres mil quinientos cincuenta y un millones de pesos (\$3,551) y los excedentes al Municipio de Medellín en ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco millones pesos (\$154,655).

- ✓ Producción y Comercialización: se aumentan las cuentas por pagar de la vigencia anterior en ciento cincuenta mil ciento treinta y dos millones de pesos (\$150,132).
- ✓ Inversiones: se aumentan las cuentas por pagar de la vigencia anterior en ciento cuatro mil setecientos cincuenta y seis millones de pesos (\$104,756).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2018 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	14,322,698
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,879,371
1	GASTOS DE PERSONAL	279,234
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	211,611
1.2	Servicios Personales Indirectos	3,250
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	64,373
2	GASTOS GENERALES	1,096,554
2.1	Adquisición de Bienes	61,904
2.2	Adquisición de Servicios	463,810
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	539,036
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	31,804
3	TRANSFERENCIAS	1,503,583
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,503,505
3.2	Pensiones y Jubilaciones	78
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,165,655
1	Comercialización	2,499,844
2	Producción	1,778,374
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	887,437
C	SERVICIO DE LA DEUDA	2,352,584
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,317,510
1.1	Amortizaciones	1,029,290
1.2	Intereses y Comisiones	288,220
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,035,074
2.1	Amortizaciones	291,908
2.2	Intereses y Comisiones	743,166
D	INVERSIONES	3,925,088
1	INFRAESTRUCTURA	3,066,797
1.1	Generación Energía	1,677,131

1.2	Transmisión y Distribución Energía	423,169
1.3	Gas	22,318
1.4	Aguas	870,344
1.5	Corporativas	73,835
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	148,299
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	709,992
3.1	Préstamos Concedidos	34,116
3.2	Activos e Inventarios	410,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	265,493

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2016-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MARZO 23 DE 2018

GERENTE GENERAL



Jorge Londoño De la Cuesta

Digitador (Angela O.)